RESOLUCIÓN No. 08- 02003 DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CDAA-0001-2025"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1-00705 del 04 marzo de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en desarrollo de lo previsto por lo señalado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, elaboró estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la Contratación cuyo objeto es "*8-9103-29 Contratar los servicios de apoyos logísticos para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Objetivo Estratégico 1: Promoción y Prevención en salud, arte y cultura, actividad física, con el propósito de contribuir a la retención y disminuir la deserción de los aprendices como parte del cumplimiento del procedimiento de Bienestar al Aprendiz de formación titulada y aprendices del programa del Fondo de la Industria y de la Construcción FIC del CEDAGRO Regional Atlántico*"

Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($209.563.569) que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11925 del 02 de abril de 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el valor estimado del proceso es resultado de la necesidad, los estudios del sector, estudio de mercado, el el presupuesto asignado, y para los precios unitarios el precio techo derivado de la elaboración del estudio de mercado conforme a las cotizaciones recibidas de la solicitud de información a proveedores publicada el pasado 11 de marzo de 2025 identificada con SIP-ATL-910310-0012-2025; de forma que, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible.

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, en atención a lo preceptuado en la Ley para la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, entre los días 16 de mayo y el día 23 de mayo del 2025, estuvo disponible y a disposición de los interesados la documentación del proceso (aviso de convocatoria, anexo al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, matriz de riesgo, estudio previo y demás documentos) en el Portal Único de Contratación SECOP II, pudiendo éstos presentar las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma se recibieron dos (2) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, realizandose los ajustes pertinentes a los documentos del proceso.

Que, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el proceso es susceptible de ser limitado a Mi pymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021, se observa que no se presentaron al menos dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes.

Que una vez se le dio apertura al proceso a través de la Resolución 08-01671 del 28 de mayo de 2025 y publicado el pliego definitivo, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad mediante la plataforma SECOP II recibió la siguiente oferta:

NO.	OFERENTES	NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO	900.483.300-1	06/06/2025 8:59

Que una vez conformado el Comité Evaluador del proceso SAMC-ATL-CDAA-0001-2025, mediante Informe de evaluación en su versión No. 1 (Preliminar) No. CO1.AWD.2276613 de fecha 09 de junio de 2025 publicado en SECOP II, se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DE GESTION AMBIENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA
FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez publicado el Informe Preliminar anteriormente citado, se otorgó el respectivo traslado por el término legal de 3 días hábiles entre el 09 de junio hasta el 12 de junio de 2025 hasta las 11:59 pm, para que el proponente presentara subsanacinoes u observaciones al informe de evaluación del proceso de selección. En este sentido, no se recibieron subsanaciones u observaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el informe preliminar de evaluación de ofertas.

Que agotadas las etapas enunciadas, el Comité Evaluador ciñiendose a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, recomienda a la Ordenadora del Gasto del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CDAA-0001-2025 al proponente FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 08-02003 DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-ATL-CDAA-0001-2025"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CDAA-0001-2025, cuyo objeto es "*8-9103-29 Contratar los servicios de apoyos logísticos para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Objetivo Estratégico 1: Promoción y Prevención en salud, arte y cultura, actividad física, con el propósito de contribuir a la retención y disminuir la deserción de los aprendices como parte del cumplimiento del procedimiento de Bienestar al Aprendiz de formación titulada y aprendices del programa del Fondo de la Industria y de la Construcción FIC del CEDAGRO Regional Atlántico*", de la siguiente forma:

NO.	OFERENTES	NIT	VALOR QUE SE ADJUDICA (Por el valor del presupuesto)
1	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO	900.483.300-1	$209.563.569

Artículo 2º: **PUBLICAR** la presente resolución en el SECOP II, conforme al principio de publicidad y a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y articulo 9 de la Ley 1150 de 2007. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga a los,
13 de Junio de 2025

Firmado digitalmente por Maria Nelly Forez
Fecha: 2025.06.13 13:42:46 -05'00'

MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Elaboró Ambito jurídico: Gabriel Blanco – Abogado de Contratación
Vo.Bo: Felipe Andrés Pava Rangel - Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo